Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 422/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01 DEL CONTRATO Nº 14/2023 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA FIRMA APFG S.A., CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2023, SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA – PLURIANUAL CON ID Nº 426156, REFERENTE A LA CLAUSULA 5° – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, Y LA CLAUSULA 6° - VIGENCIA DE CONTRATO, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 01.

Asunción, 26 de setiembre de 2024

VISTO: El **Memorándum N° 049/2024, de fecha 25 de septiembre de 2024,** de la Dirección de Contrataciones, por el cual, solicita la resolución que aprueba la Adenda Nº 1 del Contrato Nº 14/2023, suscripto entre el Ministerio de la Mujer y la firma APFG S.A., en el marco de la adjudicación por Concurso de Oferta Nº 01/2023 "Servicio de Limpieza para el Centro Ciudad Mujer, Centros Regionales, Albergues y el Edificio Ayfra – Plurianual con ID Nº 426156, referente a la Clausula 5° – Precio Unitario y el Importe total a pagar por los bienes y/o servicios, y Clausula 6° - Vigencia de Contrato, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay,** en el **artículo 242,** dispone: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]".*----------

Que, el **Decreto N° 2, de fecha 15 de agosto de 2023,** *"Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo"*, en su **artículo 10,** dispone: *"Nombrase a la señora Cynthia Carolina Figueredo Arriola como Ministra de la Mujer".* ----------

Que, por **Ley N° 34/92, de fecha 18 de septiembre de 1992,** se crea la Secretaría de la Mujer, y, por **Ley N° 4675/12 de fecha 25 de julio de 2012,** se eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer. ----------

Que, por **Decreto Nº 630/13, de fecha 08 de noviembre de 2013,** *"Se reglamentan la Ley Nº 4675/12 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley N° 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto Nº 9900/2012"*, dispone, en **su artículo 11 inc. h)** *"Emitir Resoluciones relacionadas con las atribuciones que le confieren las disposiciones legales.".* ----------

Que, por **Decreto Nº 1147/19, de fecha 18 de enero de 2019**, *"Se modifican incisos de los artículos 4, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 22, del Decreto N° 630/13, "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675/12, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley N° 34/92, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/12".*

Que, el procedimiento fue iniciado durante la vigencia de **la Ley Nº 7050/23, de fecha 05 de enero de 2023**, *"que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"*, y el **Decreto Nº 8759/23, de fecha 26 de enero de 2023**, *"que reglamenta la Ley Nº 7050/23".* ----------

Que, el procedimiento se encuentra enmarcado en **la Ley Nº 2051/03, de fecha 21 de enero de 2003 y el Decreto Nº 2992/19, de fecha 09 de diciembre de 2019** *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas".* ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01 DEL CONTRATO Nº 14/2023 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA FIRMA APFG S.A., CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2023, SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA – PLURIANUAL CON ID Nº 426156, REFERENTE A LA CLAUSULA 5° – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, Y LA CLAUSULA 6° - VIGENCIA DE CONTRATO, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 01.

Asunción, 26 de setiembre de 2024

Que, por **Ley Nº 7228/23, del 29 de diciembre de 2023,** "*se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", en el Capítulo XI se establecen las condiciones legales para las "CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO".* ----------

Que, se encuentra vigente el **Decreto Nº 1092/24, de fecha 19 de enero de 2024**, *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 7228/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", en el Capítulo 11 - "DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO" se establecen las reglamentaciones correspondientes.* ----------

Que, la **Resolución DNCP Nº 5695/2019 en su capítulo VII,** establece el procedimiento de comunicación de expedientes de adjudicación a la DNCP. ----------

Que, en fecha 23 de febrero de 2024, se presentó ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Anexo B 02 – 01 – Código de Contratación CD-12014-23-232260, y el certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP) para su correspondiente activación. ----------

Que, la **Ley N° 7021/22, "De Suministro y Contrataciones Públicas", del 11 de agosto de 2022**, establece en su **artículo 159 Vigencia de normas anteriores** Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes. ----------

Que, la **Resolución Nº 174/2023, de fecha 07 de noviembre de 2023,** "*POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA – PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 CON ID Nº 426.156, Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA APFG S.A.".* ----------

Que, la **Resolución Nº 183/2023, de fecha 13 de noviembre de 2023,** *"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 174/2023 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA – PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 CON ID Nº 426.156, Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA APFG S.A." EN REFERENCIA A LA FECHA DEL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 01/2023".*

Que, obra en el expediente el Contrato Nº 14/2023, de fecha 28 de diciembre de 2023, suscripto entre el Ministerio de la Mujer y la Firma APFG S.A. ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01 DEL CONTRATO Nº 14/2023 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA FIRMA APFG S.A., CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2023, SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA – PLURIANUAL CON ID Nº 426156, REFERENTE A LA CLAUSULA 5° – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, Y LA CLAUSULA 6° - VIGENCIA DE CONTRATO, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 01.

Asunción, 26 de setiembre de 2024

Que, la **Resolución Nº 359/2024, de fecha 22 de agosto de 2024,** *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIO AL CONTRATO Nº 14/2023 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA FIRMA APFG S.A, EN EL MARCO DE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA – PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 CON ID Nº 426.156 " BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023, EN VIRTUD AL DECRETO Nº 1909/2024".* ----------

Que, el **Dictamen Nº 53/2024**, de fecha 26 de setiembre de 2024, de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, en el marco de los argumentos de hecho y de derecho mencionado precedentemente, la Dirección de Contrataciones, "*considera pertinente celebrar la Adenda Nº 1 al contrato suscripto entre el Ministerio de la Mujer y la APFG S.A., en referencia al Contrato Nº 14/2023 Servicio de Limpieza para el Centro Ciudad Mujer, Centros Regionales, Albergues y el Edificio Ayfra – Plurianual - ID Nº 426156, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad*". ----------

Que se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas* y el *Decreto Nº 2992/19*, que reglamenta dicha Ley. ----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Artículo 1°- **Aprobar** la **Adenda Nº 01 del Contrato Nº 14,** suscripto entre el Ministerio de la Mujer y la firma APFG S.A., en el marco de la adjudicación por Contratación Directa Nº 01/2023 "*Servicio de Limpieza para el Centro Ciudad Mujer, Centros Regionales, Albergues y el Edificio Ayfra – Plurianual - ID Nº 426156*", referente a las Clausula 5° – Precio Unitario y el Importe total a pagar por los bienes y/o servicios y Clausula 6° - Vigencia de Contrato. ----------

Artículo 2°- **Autorizar** la suscripción de la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 14/2023, conforme a las modificaciones introducidas en la Cláusula 5° – Precio Unitario y el Importe total a pagar por los bienes y/o servicios y Clausula 6° - Vigencia de Contrato, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera: ----------

MINISTRA

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01 DEL CONTRATO Nº 14/2023 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA FIRMA APFG S.A., CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2023, SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA – PLURIANUAL CON ID Nº 426156, REFERENTE A LA CLAUSULA 5° – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, Y LA CLAUSULA 6° - VIGENCIA DE CONTRATO, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 01.

Asunción, 26 de setiembre de 2024

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO
1	Servicio de Limpieza para el Centro Ciudad Mujer	Mes	Unidad	1	23.952.974	23.952.974
2	Servicio de Limpieza para Centros Regionales, Albergues y Edificio Ayfra	Mes	Unidad	1	24.835.781	24.835.781
TOTAL						**48.788.755**

Para los fines de éste contrato, se establece que el monto total del presente contrato será de **Gs. 48.788.755.-** (guaraníes cuarenta y ocho millones setecientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proporcionar los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al/a Proveedor/a como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Que, a los fines de la Adenda N° 01 al Contrato N° 14/2023 de fecha 28 de diciembre de 2023, se establece que el monto por 1 mes de ampliación será de Gs. 48.788.755 (guaraníes cuarenta y ocho millones setecientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco).

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01 DEL CONTRATO Nº 14/2023 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA FIRMA APFG S.A., CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2023, SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA – PLURIANUAL CON ID Nº 426156, REFERENTE A LA CLAUSULA 5° – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, Y LA CLAUSULA 6° - VIGENCIA DE CONTRATO, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 01.

Asunción, 26 de setiembre de 2024

…//…

Artículo 3°- **Encomendar** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, a realizar los trámites necesarios para la suscripción de la Adenda Nº 01 al contrato Nº 14/2023 y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Artículo 4º- **Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Mg. Cynthia C. Figueredo Arriola
Ministra de la Mujer